



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 013-2012-CR/GRL

Huacho; 02 de febrero del 2012.



VISTO: La Carta N° 002-2012-CRL-OLTA del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz en la cual solicita se invite a la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, al Presidente del Gobierno Regional de Lima y al Gerente General Regional a fin de que presenten y sustenten el anteproyecto de reglamentación del A.C.R. 095-2011-CR/GRL referente al Fideicomiso, especificando las etapas y procedimientos a seguir en cumplimiento con dicho acuerdo, para ser revisado y posteriormente aprobado por el Pleno del Consejo Regional.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 02 de febrero del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 002-2012-CRL-OLTA del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz en la cual solicita se invite a la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, al Presidente del Gobierno Regional de Lima y al Gerente General Regional a fin de que presenten y sustenten el anteproyecto de reglamentación del A.C.R. 095-2011-CR/GRL referente al Fideicomiso, especificando las etapas y procedimientos a seguir en cumplimiento con dicho acuerdo, para ser revisado y posteriormente aprobado por el Pleno del Consejo Regional, con la sustentación del del Consejero Regional por la provincia de Oyón ; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 013-2012-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Agricultura, Áreas Protegidas, Medio Ambiente y Defensa Civil la Carta N° 002-2012-CRL-OLTA del Consejero Regional por la provincia de Oyón, Olmer Luis Torres Albornoz en la cual solicita se invite a la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, al Presidente del Gobierno Regional de Lima y al Gerente General Regional a fin de que presenten y sustenten el anteproyecto de reglamentación del A.C.R. 095-2011-CR/GRL referente al Fideicomiso, especificando las etapas y procedimientos a seguir en cumplimiento con dicho acuerdo, para ser revisado y posteriormente aprobado por el Pleno del Consejo Regional, para su análisis, debate e informe respectivo de la Comisión y luego pase al pleno del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO